

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**99****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

D. José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1813/2025, se ha dictado la presente resolución que en su parte dispositiva dice:

Incócese juicio por delito leve, registrándose como Juicio sobre delitos leves número 1813/2025.

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones al no constar denuncia previa del ofendido, archivo que será definitivo una vez transcurrido el plazo de un año desde la firmeza de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, y al M.º Fiscal,

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Muhammad Sufyan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2025.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia  
(03/21.453/25)

